

**Buenos Aires**, veintiocho de febrero de 2012

**Visto:** el Expediente Interno n° 158/2009; y

**Considerando:**

En este legajo se documenta la contratación del servicio de conexión dedicada a Internet para el Tribunal, adjudicados a la firma FIBERTEL – CABLEVISIÓN SA y cuyo vencimiento ha de operar el 10 de marzo de 2012.

Por el Expediente Interno n° 192/2011 tramita la renovación de la prestación, con toma de servicio programada para el próximo 1° de abril, circunstancia que aconseja extender el plazo de la contratación vigente.

En virtud de lo expuesto, y en conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la ley n° 2095, en la cláusula 16 del pliego de condiciones particulares oportunamente aprobado y en la orden de provisión n° 1/2010, corresponde el dictado del acto administrativo que formalice la extensión del contrato.

Por ello;

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION  
DISPONE:**

1. **Prorrogar** el plazo de vigencia de la contratación del servicio de conexión dedicada a Internet para el Tribunal, establecida por la orden de provisión n° 1/2010, recaída en el Expediente Interno n° 158/2009, a favor de la firma FIBERTEL – CABLEVISIÓN SA, por el período comprendido entre el 11 de marzo y el 30 de abril de 2012, ambas fechas inclusive.
2. La Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto efectuará los registros presupuestarios correspondientes a la contratación señalada.
3. Notificar a la firma proveedora del servicio, a través del área de compras y contrataciones.
4. Para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto.

**Firmado: Ruben R. TORRES (Director General de Administración)**

**DISPOSICIÓN N° 68/2012**